

Ayuntamiento Particular

el día 25. de Marzo de

1758

En la Universidad de Leró, y en Sala Consistorial hoy día veintete y nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y siete se juntaron los Señores D. Manuel de Obispa M. D. Juan Antonio de Lermenda, D. Santiago de Lermenda, D. Luis de Obispa Vegibres, D. Jose Joaquín de Arceba, D. Juan Luis de Obispa Diputados del Común, y D. Juan Luis de Obispa Sindico Personero de la misma, y quienes se componen el pleno Ayuntamiento de ella, y por presencia de mi el Excmo. Secretario, se trató y acordó lo siguiente:

Se hizo lectura de la correspondencia.

En seguida el Secretario M. D. en cumplimiento de la comisión que se le tenía para hacer la cobranza de los gastos que se le exigió el Ayuntamiento anterior con la venida de S. S. M. M. y A. a escribir a este Ayuntamiento el día siete de Agosto proximo pasado, puso a manifestar una Carta que con fecha de ayer le escribe D. Pedro Cayetano Dome vicario de la Ciudad de San Sebastian asegurándole hallarse en su poder un mil ciento y treinta y tres r. d. que la Diputación ha puesto en su poder para pago de otros gastos, y que se comisionó una persona que designare para recibidos de lo que se contiene escrito: y se acordó comisionarle para que manene mismo pase a D. Sebastian a hacerla co-

bro e Theo. n. y que en seguida el Tesorero acti-  
al e acuerdo con el Alcalde el año pasado, pague  
a los que se les dejó a deber.

Con tanto se dio fin a este acto, firmen elos  
Señores Capitulares los que saben. E que certifiquen yo  
el secretario.

Olaizola

Encomienda

Olaizola